



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000000010

161

RESOLUCION No. 02-G-DIC-0007411

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de julio de 2002, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía "AGRICOLA BATAN S.A.";

QUE el abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-LJ-02-6602 de septiembre 13 de 2002, para la aprobación solicitada,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la reforma del estatuto de la compañía "AGRICOLA BATAN S.A."; constante en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón. a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de noviembre de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 20 de septiembre de 2002.

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

MPVAP/MLM -
Exp No. 5412
Amg

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-DIC-0007411 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veinte de septiembre del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA BATAN S.A., otorgada ante mi, el uno de julio del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veinte días de septiembre del año dos mil dos -

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



CERTIFICO: Queda inscrita la Resolución No. 02-G-DIC-0007411 que antecede, de fojas: 328, con el No. 130 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.203 en el Repertorio.- Samborondón, a catorce de Octubre del dos mil dos.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



F.M.T.